
LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION Y NUCLEADOS EN LA CAJA SE FIJARÁN DESDE HOY AUTOMATICAMENTE

El Acta 14 concreta el acuerdo que aporta certezas a la matrícula del sector

Córdoba, jueves 01 de marzo de 2024. El ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, Fabián López, firmó ayer y hoy salió publicado en el Boletín Oficial el Acta Acuerdo 14 para la actualización de valores arancelarios de aportación a la Caja de Previsión–Ley 8470 de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

La actualización del valor del metro cuadrado para el cálculo de honorarios referenciales y las correspondientes escalas arancelarias impacta en todas las tareas de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura. Asimismo, aporta previsibilidad a los profesionales en su desempeño, clave ante una coyuntura desafiante.

La firma corona con éxito un proceso que incluyó acuerdo entre todos los Colegios agrupados en la Caja Ley 8470 y que se desarrolló a través de gestiones y reuniones con el gobierno provincial. Las más recientes se celebraron entre enero y febrero de este año en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia que conduce Fabián López, junto con el secretario de Infraestructura Eléctrica y Arquitectura, Juan José Tuninetti, la presidenta de la Caja Adriana Tagliaferri, el subsecretario Andrés Caparroz, la presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles María Alejandra Deguer, el vocal a cargo de la presidencia del Colegio de Arquitectos Mariano Ambroggio, el presidente del Colegio de Maestros Mayores de Obra Daniel Sturniolo y el presidente del Colegio de Técnicos Constructores Universitarios, Víctor Carreras. En ese marco, los funcionarios provinciales acordaron con los representantes de los colegios profesionales de la construcción y de la Caja del sector ratificar el concepto de actualización de valores por metro cuadrado de construcción y arancelarios aprobado por el Decreto 1221/13 y sucesivos a los fines de la determinación de los honorarios profesionales sobre la base del valor que elabora la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba. Además, los valores monetarios de todas las escalas arancelarias del Decreto Ley 1332-C-56 se readecuarán en función del coeficiente que surge de la variación del valor por metro cuadrado que elabora esa dependencia.

Se estableció que el valor básico por metro cuadrado y los valores monetarios de las escalas arancelarias del Decreto Ley 1332-C-56 se actualizarán dos veces al año (en coincidencia con los días primero de abril y primero de octubre, respectivamente), por un mecanismo automático. Para actualizar el valor básico por metro cuadrado (m²) en cada período semestral se adopta el valor del m² del ICC que elabora Estadísticas y Censos de la Provincia que corresponda al cuarto mes inmediato anterior: Así, para la actualización de abril se tomará el valor correspondiente a diciembre del año inmediato anterior, y para octubre el valor correspondiente a junio del mismo año.

Para actualizar los valores monetarios de las escalas arancelarias del Decreto Ley 1332-C-56 se tomarán como base los valores del Anexo III del Decreto 103/23, a los cuales se aplicará el

porcentaje de variación entre el valor del m2 del Anexo I del decreto citado y el que elabora Estadísticas y Censos que corresponda al cuarto mes inmediato anterior.

Para la actualización de abril se tomará el valor correspondiente a diciembre del año inmediato anterior, y para octubre el valor correspondiente a junio del mismo año.

El acuerdo facilita tanto el armado de presupuestos como de cotizaciones de trabajos profesionales, aporta certidumbre a los profesionales ante la difícil coyuntura que atraviesan hace años y fortalece la posición y la sustentabilidad de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba –Ley 8470.